



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.17/1995/L.8
25 de abril de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Tercer período de sesiones
11 a 28 de abril de 1995
Tema 3 del programa

DEBATE GENERAL SOBRE LOS AVANCES REALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA 21, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LOS COMPONENTES
INTERSECTORIALES DEL PROGRAMA 21 Y A LOS ELEMENTOS DECISIVOS DE
LA SOSTENIBILIDAD

Proyecto de decisión presentado por el Presidente

Información para la adopción de decisiones

1. La Comisión, tras examinar el informe del Secretario General sobre información para la adopción de decisiones y la Vigilancia Mundial (E/CN.17/1995/18), tomó nota de las importantes medidas adoptadas por los gobiernos para que la información fuera más accesible a los encargados de adoptar decisiones en el plano nacional, acogió complacida esas medidas y exhortó a los gobiernos a que utilizaran esa información para el desarrollo nacional sostenible. Entre los objetivos de esas medidas figuraba la elaboración de un programa de información amplio y coherente, aprovechando la participación del público en la reunión y evaluación de datos. En ese contexto, se instó a los países desarrollados a que utilizaran canales bilaterales y multilaterales para facilitar el acceso de los países en desarrollo y los países cuya economía estaba en transición a las fuentes de la información relativa al desarrollo sostenible. Un modelo de las actividades de ese tipo era el programa de establecimiento de redes de desarrollo sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

2. La Comisión señaló a la atención el estudio de viabilidad realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de proporcionar acceso a la información sobre el desarrollo sostenible a 35 pequeños Estados insulares en desarrollo¹, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 49/122 de la

¹ A/49/414, anexo.

Asamblea General relativa a la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

3. La Comisión expresó su agradecimiento a los organizadores de los seis cursos prácticos que fomentaron la comprensión de las cuestiones mencionadas en el capítulo 40 del Programa 21, especialmente las actividades relativas a la formulación de un programa de trabajo sobre indicadores del desarrollo sostenible, y apoyó y alentó la continuación de las labores en esa esfera según se detalla en los párrafos 7 y 8 infra.

4. La Comisión acogió complacida la contribución de las organizaciones no gubernamentales al proceso de generación de información para la adopción de decisiones, incluida la expresión de las opiniones de los sectores locales y populares y los grupos principales, y expresó su deseo de que esas actividades continuaran y se integraran en lo posible con las de los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales.

5. La Comisión agradeció la amplia colaboración internacional en el sistema general de Vigilancia Mundial de las Naciones Unidas y la atención a las prioridades del Programa 21 y las necesidades de los usuarios. Exhortó a los gobiernos y a los grupos principales, así como a las organizaciones internacionales pertinentes y a los científicos a que participaran activamente en el fortalecimiento del sistema de Vigilancia Mundial como actividad internacional conjunta para lograr una corriente adecuada de información sobre el medio ambiente mundial y regional, apoyaran el proceso de adopción de decisiones y formularan sin demora las advertencias sobre el estado del medio ambiente. Se señaló especialmente a la atención la necesidad de mejorar el suministro de información a los encargados de adoptar decisiones y el aumento de la participación en la observación del medio ambiente en los planos local y nacional dentro de marcos regionales e internacionales. A ese respecto, la Comisión acogerá con beneplácito todos los tipos adecuados de participación en el Programa de Estudio y Observaciones Mundiales en Beneficio del Medio Ambiente (GLOBE) descrito en la resolución 49/112 de la Asamblea General.

6. La Comisión recordó que, además de la Vigilancia Mundial, que era un sistema mundial de información sobre el medio ambiente, en el párrafo 40.13 del Programa 21, se pedía que las actividades relacionadas con los datos sobre el desarrollo se coordinaran de manera más eficaz, "tal vez mediante un mecanismo equivalente y complementario de 'Vigilancia del Desarrollo'". En ese contexto, la Comisión tomó nota de la cooperación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para preparar propuestas para el establecimiento de dicha Vigilancia del Desarrollo. La Comisión pidió al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, conjuntamente con el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y en cooperación con las comisiones regionales y otras organizaciones interesadas, precisara mejor la Vigilancia del Desarrollo y presentara al respecto a la Comisión en su período de sesiones de 1997 un informe sobre la marcha de la aplicación del programa de trabajo para la Vigilancia del Desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad de que la Vigilancia del Desarrollo y la Vigilancia Mundial estuvieran estrechamente vinculadas.

7. La Comisión señaló que era importante desarrollar entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas un sistema común o compatible de acceso a la base de datos de cada una de ellas a fin de poder compartir plenamente los datos, mejorar los procedimientos de reunión e interpretación de datos e identificar las deficiencias en los datos, con miras a proporcionar datos más amplios e integrados a los encargados de adoptar decisiones en los planos nacional, regional e internacional. La Comisión invitó al Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible a que determinara con más precisión las medidas para el establecimiento de dicho sistema común o compatible e informara al respecto a la Comisión en su cuarto período de sesiones. La Comisión observó también el rápido aumento del número de sistemas de información para el desarrollo sostenible en los planos nacional y regional e invitó al Secretario General a que examinara diversas maneras de aumentar la compatibilidad de esos sistemas y el acceso a ellos e informara sobre sus conclusiones a la Comisión en su período de sesiones de 1997.

8. Se alentó a los gobiernos a que prepararan o realizaran estudios sobre la elaboración de indicadores del desarrollo sostenible conforme a las condiciones en cada país. En ese contexto se necesitaba coordinar, especialmente por conducto de la Comisión, la labor de las muchas instituciones intergubernamentales y científicas que actuaban en esa esfera, y también se requería un diálogo internacional intenso.

9. La Comisión instó a órganos tales como la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, los servicios de estadística de los Estados Miembros y otras instituciones pertinentes, la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas y los grupos principales a que cooperaran en la elaboración de indicadores del desarrollo sostenible. Además, la Comisión alentó a los científicos, especialmente los del Comité Científico sobre Problemas del Medio que ejecutaban el proyecto sobre indicadores del desarrollo sostenible, a que concentraran sus esfuerzos en la elaboración y mejora de dichos indicadores.

10. La Comisión reiteró la importancia de elaborar indicadores del desarrollo sostenible para uso de quienes adoptan decisiones en los planos local, regional y nacional y agradeció a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a los gobiernos que habían contribuido al proceso de determinación de un programa de trabajo para la ulterior elaboración de indicadores del desarrollo sostenible.

11. La Comisión aprobó el programa de trabajo contenido en el anexo I del informe del Secretario General (E/CN.17/1995/18), y pidió a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que, con el apoyo de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y con el apoyo del Departamento de Coordinación de Programas y de Desarrollo Sostenible, ejecutaran con los recursos disponibles las siguientes partes del programa de trabajo: a) aumento del intercambio de información entre todos los interesados; b) preparación de fichas metodológicas para ponerlas a disposición de los gobiernos; c) formación y aumento de la capacidad en los planos regional y nacional; d) ensayo de un conjunto adecuado de indicadores y vigilancia de la experiencia en unos cuantos países; e) evaluación de los indicadores, especialmente los mencionados en el informe del Secretario General (E/CN.17/1995/18) y ajuste en consecuencia; f) determinación y evaluación de los vínculos entre los elementos económicos, sociales, institucionales y ambientales del desarrollo sostenible;

g) formulación de indicadores sumamente agregados; y h) elaboración ulterior del marco conceptual para los indicadores del desarrollo sostenible con la participación de expertos de los sectores económico, las ciencias sociales y las ciencias físicas, y de los encargados de la formulación de políticas, incorporando las opiniones de las organizaciones no gubernamentales y los sectores locales. La Comisión pidió a la secretaría que le presentara un informe sobre la marcha de la aplicación del programa de trabajo en su cuarto período de sesiones que se había de celebrar en 1996.

12. La Comisión tomó nota del informe de la Comisión de Estadística sobre su 28º período de sesiones² y agradeció a la Comisión de Estadística su ofrecimiento de colaboración con la Comisión y apoyo a su labor sobre los indicadores del desarrollo sostenible. En ese contexto, la Comisión acogió también con beneplácito la decisión adoptada por la Comisión de Estadística respecto de la recopilación internacional de los indicadores sobre el medio ambiente de que disponían los servicios nacionales de estadística y esperaba con interés la contribución de esa labor al programa general de trabajo sobre indicadores del desarrollo sostenible. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible debería promover esas actividades y prestar asistencia para ellas.

² Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento